

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

<u>¿Qué es la Ley de Ingresos V cuál es su importancia?</u>
Es la que contiene los conceptos bajo los cuales se podrían recaudar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Municipio durante un Ejercicio Fiscal. La Ley de Ingresos tiene vigencia de un año.
<u>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos ?</u>
Las fuentes de ingresos para obtenerlos son: Impuestos, Cuotas y aportaciones de seguridad social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por venta de bienes y servicios, Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras ayudas.
<u>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</u>
El Presupuesto es un acto de previsión de gastos para un periodo anual. Es el instrumento básico que expresa las decisiones en materia de política económica y planeación, así como los objetivos de las políticas públicas. Es el documento jurídico, financiero y de política económica social aprobado por el H. Ayuntamiento que comprende las previsiones que por concepto de gasto corriente, de capital y del servicio de la deuda pública deberá realizar el gobierno municipal para ejercer los programas y proyectos para cumplir con las metas gubernamentales establecidas.
<u>¿En qué se gasta ?</u>
I.-El Gasto se divide en dos grupos: GASTO CORRIENTE. - Es el que comprende los gastos para cubrir el funcionamiento normal del Municipio. Incluye los gastos de operación de la administración pública, tales como administrativos, de mantenimiento, para guardar el orden interno y externo. Se consideran de igual manera los gastos para fomentar el nivel cultural de la población, los pagos al factor trabajo, al factor capital y por la adquisición de bienes y servicios generales. GASTO DE CAPITAL. - Es el que comprende aquellos gastos que se realizan para cubrir inversiones realizadas a los rubros de comunicación, energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, urbanización, salud, educación, entre otros. 2.- El gasto se clasifica en los siguientes capítulos: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Subsidios y Transferencias, Bienes Muebles e Inmuebles, Obra Pública, Inversión Financiera, Participación de Ingresos Federales y Deuda Pública.
<u>¿Para qué se gasta?</u>
Todo presupuesto debe estar alineado al Plan Municipal de Desarrollo el cual va alineado al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, y debe ir dirigido a promover las acciones de mejora o desarrollo del Municipio, atendiendo las necesidades que requiere la población, encausando el gasto al desarrollo social y económico en programas que tienen por objetivo final mejorar la calidad de vida de cada ciudadano.
<u>¿Qué pueden hacer los ciudadanos ?</u>
Para alcanzar los objetivos planteados se requiere contar con la cooperación de todos los mexicanos, por lo que se invita a toda la sociedad en su conjunto a ser más participativa, a involucrarse a través de la contraloría social en el ejercicio del recurso y a ser el principal seguidor de toda acción que realice el ente público.

Origen de los ingresos	Importe
Total	342,265,438.00
Impuestos	32,825,000.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	24,795,500.00
Productos	1,700,000.00
Aprovechamientos	7,210,000.00
Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	-
Participaciones y Aportaciones	259,734,938.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Financiamiento Propio	16,000,000.00

En que se gasta?	Importe
Total	342,265,438.00
Servicios Personales	117,730,203.00
Materiales y Suministros	26,060,919.00
Servicios Generales	67,810,165.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	77,223,299.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,370,000.00
Inversión Pública	43,070,852.00